

COMITÉ DE ADQUISICIONES
Décima Novena Sesión Ordinaria del 2019
9 de diciembre de 2019

En la ciudad de San Pedro Garza García, Nuevo León, siendo las 09:00 horas del día 09 de diciembre del dos mil diecinueve, en uso de la palabra, la licenciada Laura Lozano Villalobos, Secretaria de Administración y Presidenta del Comité dio la bienvenida a los integrantes del Comité de Adquisiciones a la Décima Novena Sesión Ordinaria del 2019, y cedió el uso de la voz a la licenciada Gloria María Morales Martínez, Directora de Adquisiciones, en su carácter de Secretaria Ejecutiva, quien procedió a pasar lista de asistencia:

Lic. Gabino Medrano Rodríguez En representación del Srio. de Ayuntamiento	Presente
Lic. Rubén Támez Rodríguez En representación de la Sria. de Finanzas y Tesorería	Presente
Lic. Laura Lozano Villalobos Secretaria de Administración	Presente
C.P. Francisco Juan Garza Barbosa Síndico Primero del Ayuntamiento	Ausente con aviso
Lic. María Marcela Dieck Assad Sexta Regidora	Presente
Lic. Karla Janette Flores Hernández Décima Regidora	Ausente (Se integró más tarde)
Lic. Brenda Tafich Lankenau Décima Segunda Regidora	Presente
Lic. Gloria Ma. Morales Martínez Directora de Adquisiciones	Presente
Lic. Mariana Téllez Yáñez En representación de la Sria. de la Contraloría y Transparencia	Presente
C. María Luisa López González Contralor Ciudadano K1	Presente
Arq. Víctor Lino Ocañas Gómez Contralor Ciudadano K2	Ausente
Ing. Rafael Zapata Garza Contralor Ciudadano K3	Presente

C.P. Jorge Guajardo Cruz
Contralor Ciudadano K4

Presente

C.P. Alejandro Carlos Sosa Garza
Contralor Ciudadano K5

Presente

Ing. Emilio Fautsch Muguira
Contralor Ciudadano K6

Ausente con aviso

INVITADOS

Lic. Brenda Lizbeth Sánchez Castro
Asesora en Calidad del Aire de la Dir. de Gobierno

Presente

Lic. Adriana Rodríguez Padilla
Directora de Servicios Generales de Servicios Públicos
y Medio Ambiente

Presente

Ing. Miguel Ángel Palacios Méndez
Coordinador de la Unidad de Pavimentación de la
Sría. de Servicios Públicos y Medio Ambiente

Presente

Arq. Javier Alberto De La Fuente García
Secretario de Ordenamiento y Desarrollo Urbano

Presente

C.P. Diana Galindo Flores
Coord. Adm. de la Sría. de Ordenamiento y Des. Urb.

Presente

Ing. Roberto Cantú Flores
Director de Servicios Médicos

Presente

C. Silvia Oviedo Cerda
Coord. Adm. de la Dir. de Servicios Médicos

Presente

Ma. de Jesús Flores Magallanes
Asistencia Social

Presente

C.P. Manuel Chapa González
Director de Auditoría y Control Interno
de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia

Presente

Posteriormente pasó al punto dos, dando lectura al orden del día, siendo éste el siguiente:

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
2. Lectura y aprobación del orden del día.

3. Resultado del concurso por licitación pública nacional presencial núm. SA-DA-CL-32/2019, relativa a la "Adquisición de vehículos para diversas dependencias del Municipio de San Pedro Garza García N.L."
4. Resultado del concurso por licitación pública nacional presencial núm. SA-DA-CL-33/2019, relativa a la "Contratación de servicios para la construcción y rehabilitación de vitapistas y andadores"
5. Resultado del concurso por licitación pública nacional presencial núm. SA-DA-CL-34/2019, relativa al "Suministro, instalación y/o mantenimiento de rejas en parques del municipio"
6. Contratación directa por excepción de la actualización de la cartografía municipal.
7. Contratación directa por excepción de una empresa para implementar la plataforma "Visor Urbano San Pedro"
8. Contratación directa por excepción de un médico especialista en rehabilitación física.
9. Contratación directa por excepción de dos estancias psiquiátricas-geriátricas.
10. Asuntos generales
11. Clausura.

Antes de pasar a la aprobación, la licenciada Gloria Morales Martínez, a petición del Secretario de Ordenamiento y Desarrollo Social, solicitó retirar el punto número siete, recorriendo la numeración de la siguiente forma:

7. Contratación directa por excepción de un médico especialista en rehabilitación física.
8. Contratación directa por excepción de dos estancias psiquiátricas-geriátricas.
9. Asuntos generales
10. Clausura.

Aprobándose por unanimidad con 5-cinco votos a favor, por parte de los C.C. Lic. Gabino Medrano Rodríguez, Lic. Rubén Tamez Rodríguez, Lic. Laura Lozano Villalobos, Lic. María Marcela Dieck Assad y Lic. Brenda Tafich Lankenau, con la modificación antes señalada.

Punto tres.- Resultado del concurso por licitación pública nacional presencial núm. SA-DA-CL-32/2019, relativa a la "Adquisición de vehículos para diversas dependencias del Municipio de San Pedro Garza García N.L."

Fecha de convocatoria:	6 de noviembre del 2019	
Suficiencia presupuestal:	\$365,200.00 (partida 2)	
Participantes:	• United Auto de Monterrey, S. de R.L. de C.V.	
Participantes que NO acreditaron Propuesta Técnica:	• N/A	• N/A
Propuesta Económica:	United Auto de Monterrey, S. de R.L. de C.V.	Automóvil híbrido mod. 2020 \$332,800.00 Camioneta tipo minivan mod. 2020 \$261,600.00
Se adjudica a:	United Auto de Monterrey, S. de R.L. de C.V. (partida 2)	

Declarándose desiertas las partidas 1. "Camionetas utilitarias cerradas mod.2019" y 3. "Camioneta tipo minivan mod. 2020".

No habiendo comentarios, la licenciada Gloria Morales Martínez sometió a consideración del Comité la adjudicación a favor de la empresa United Auto de Monterrey, S. de R.L. de C.V., con R.F.C. UAM011124U83, para la adquisición de un automóvil híbrido modelo 2020 (partida 2), por un monto de \$332,800.00 (trescientos treinta y dos mil ochocientos pesos 00/100 m.n.) con impuestos incluidos, con vigencia a partir del 10 de diciembre al 31 de enero del 2020.

SE DICTAMINA LO SIGUIENTE:

Se aprueba por unanimidad con 5-cinco votos a favor, por parte de los C.C. Lic. Gabino Medrano Rodríguez, Lic. Rubén Támez Rodríguez, Lic. Laura Lozano Villalobos, Lic. María Marcela Dieck Assad y Lic. Brenda Tafich Lankenau, la adjudicación a favor de la empresa United Auto de Monterrey, S. de R.L. de C.V., con R.F.C. UAM011124U83, para la adquisición de un automóvil híbrido modelo 2020 (partida 2), por un monto de \$332,800.00 (trescientos treinta y dos mil ochocientos pesos 00/100 m.n.) con impuestos incluidos, con vigencia a partir del 10 de diciembre al 31 de enero del 2020.

Acto seguido la licenciada Gloria Morales Martínez dio la bienvenida a la Lic. Karla Janette Flores Hernández, Décima Regidora, y continuó con el desahogo del orden del día.

Punto cuatro.- Resultado del concurso por licitación pública nacional presencial núm. SA-DA-CL-33/2019, relativa a la "Contratación de servicios para la construcción y rehabilitación de vitapistas y andadores".

Fecha de convocatoria:	6 de noviembre del 2019	
Suficiencia presupuestal:	\$1,472,979.23	
Participantes:	• Gumac Construcciones Servicios y Urbanización, S.A. de C.V. • Ve y Vi Diseño y Construcción, S.A. de C.V.	
Participantes que NO acreditaron Propuesta Técnica:	• N/A	• N/A
Propuesta Económica:	Gumac Construcciones Servicios y Urbanización, S.A. de C.V.	\$1,379,349.04
	Ve y Vi Diseño y Construcción, S.A. de C.V.	\$1,358,081.07
Se adjudica a:	Ve y Vi Diseño y Construcción, S.A. de C.V.	

El ingeniero Rafael Zapata le solicitó al ingeniero Miguel Ángel Palacios, que a la hora de construir las vitapistas nuevas, dejen preparaciones de tubería para pasar cables eléctricos o alguna tubería de un lado a otro, ya que ahorita están los cables por encima de los andadores cubiertos por cinta.

No habiendo más comentarios, la licenciada Gloria Morales Martínez sometió a consideración del Comité la adjudicación del contrato de servicios a favor de la empresa Ve y Vi Diseño y Construcción, S.A. de C.V., con R.F.C. VVD140825180, para la construcción y rehabilitación de vitapistas y andadores”, por un monto de \$1,358,081.07 (un millón trescientos cincuenta y ocho mil ochenta y un pesos 07/100 m.n.) I.V.A. incluido, con una vigencia a partir del 10 de diciembre 2019 al 24 de marzo de 2020.

SE DICTAMINA LO SIGUIENTE:

Se aprueba por unanimidad con 6-seis votos a favor, por parte de los C.C. Lic. Gabino Medrano Rodríguez, Lic. Rubén Támez Rodríguez, Lic. Laura Lozano Villalobos, Lic. María Marcela Dieck Assad, Lic. Karla Janette Flores Hernández y Lic. Brenda Tafich Lankenau, la adjudicación del contrato de servicios a favor de la empresa Ve y Vi Diseño y Construcción, S.A. de C.V., con R.F.C. VVD140825180, para la construcción y rehabilitación de vitapistas y andadores”, por un monto de \$1,358,081.07 (un millón trescientos cincuenta y ocho mil ochenta y un pesos 07/100 m.n.) I.V.A. incluido, con una vigencia a partir del 10 de diciembre 2019 al 24 de marzo de 2020.

Punto cinco.- Resultado del concurso por licitación pública nacional presencial núm. SA-DA-CL-34/2019, relativa al “Suministro, instalación y/o mantenimiento de rejas en parques del municipio”.

Fecha de convocatoria:	6 de noviembre del 2019	
Suficiencia presupuestal:	\$2,105,783.48	
Participantes:	<ul style="list-style-type: none"> • Grupo Industrial y Comercial Centurión, S.A. de C.V. • Fire Island Construcciones, S.A. de C.V. • Perímetros de Acero, S.A. de C.V. • Ducomsa, S.A. de C.V. 	
Participantes que NO acreditaron Propuesta Técnica:	<ul style="list-style-type: none"> • Fire Island Construcciones, S.A. de C.V. • Perímetros de Acero, S.A. de C.V. • Ducomsa, S.A. de C.V. 	<ul style="list-style-type: none"> • No consideraron el retiro de malla existente y entrega en patios de la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente; y en la colonia: El Santuario, no consideraron suministrar e instalar 3-tres puertas en total.
Propuesta Económica:	Grupo Industrial y Comercial Centurión, S.A. de C.V.	\$1,810,691.37
Se adjudica a:	Grupo Industrial y Comercial Centurión, S.A. de C.V.	

[Handwritten signatures and marks on the left side of the page]

[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]

[Handwritten signatures and marks at the bottom of the page]

No habiendo comentarios, la licenciada Gloria Morales Martínez sometió a consideración del Comité la adjudicación del contrato a favor de la empresa Grupo Industrial y Comercial Centurión, S.A. de C.V., con R.F.C. GIC090624C13, por un monto de \$1,810,691.37 (un millón ochocientos diez mil seiscientos noventa y un pesos 37/100 m.n.) I.V.A incluido, para el suministro, instalación y/o mantenimiento de rejas en parques del municipio, con una vigencia a partir del 10 de diciembre del 2019 al 30 de junio de 2020.

SE DICTAMINA LO SIGUIENTE:

Se aprueba por unanimidad con 6-seis votos a favor, por parte de los C.C. Lic. Gabino Medrano Rodríguez, Lic. Rubén Tamez Rodríguez, Lic. Laura Lozano Villalobos, Lic. María Marcela Dieck Assad, Lic. Karla Janette Flores Hernández y Lic. Brenda Tafich Lankenau, la adjudicación del contrato a favor de la empresa Grupo Industrial y Comercial Centurión, S.A. de C.V., con R.F.C. GIC090624C13, por un monto de \$1,810,691.37 (un millón ochocientos diez mil seiscientos noventa y un pesos 37/100 m.n.) I.V.A incluido, para el suministro, instalación y/o mantenimiento de rejas en parques del municipio, con una vigencia a partir del 10 de diciembre del 2019 al 30 de junio de 2020.

Punto seis.- Contratación directa por excepción de la actualización de la cartografía municipal, cediendo el uso de la voz al arquitecto Javier Alberto De La Fuente García; quien desahogó el punto.

Objetivo

Contar con la homologación, estandarización, integración y actualización de la información geográfica de la cartografía municipal, compatible con la operatividad del Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León, incluyendo capacitación, soporte técnico y acompañamiento en sitio; de acuerdo a las necesidades de la Secretaría de Desarrollo Urbano y diversas dependencias; de conformidad con la solicitud de contrato No. 5160.

Antecedentes

Se cuenta actualmente con la cartografía tomada en el 2014, la cual contiene ubicación exacta de cada predio, superficie, número catastral, etc., generando una compatibilidad operativa con el Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León (artículos 59, 352 y 353 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el estado de N.L.). Ahora bien, este Municipio requiere contar con la actualización de la cartografía para visualizar las construcciones actuales e integrarle información, como elevaciones de terrenos, curvas de nivel, una nueva versión de la forma de administración y de consulta para más usuarios y herramientas, incluyendo la fotografía oblicua aérea y el vuelo Dron. Además se requiere incorporar las plataformas "eCarto y eNotificaciones", las cuales sirven para la generación de nuevos mapas, en donde se podrán determinar las diferencias de construcciones, cuya información ayudará en los procesos de modernización catastral.

COMPARATIVO DE PROYECTOS 2014 VS ACTUAL

Proyecto 2014			Proyecto 2019-2021		
Concepto	Cant.	Importe	Concepto	Cant.	Importe
Vuelo Fotogramétrico	46 km	\$ 440,860.00	Vuelo Fotogramétrico	70 km	\$ 735,403.48
Aerotriangulación	46 km	\$ 85,358.00	Aerotriangulación	70	\$ 142,386.63
Ortofoto 2014	46 km	\$ 117,600.00	Ortofoto 2020	70	\$ 196,169.87
Integración de datos catastrales, capacitación y acompañamiento por	12 meses	\$ 1,440,000.00	Integración de datos catastrales, capacitación y acompañamiento por 18 meses	18 meses	\$ 2,111,040.02
Servidor	1 pza	\$ 125,000.00	Diagnóstico	1 serv	\$ 750,000.00
Estaciones fotogramétricas AU4 para restitución selectiva (1 un)	1 serv	\$ 122,250.00	Panoramas terrestres 360°	1 serv	\$ 2,571,250.00
			Plataforma geográfica eCarto y eNotificaciones	1 serv	\$ 1,350,000.00
			Servicios de micro-coberturas cartográficas en Dron	1 serv	\$ 500,000.00
			Conteo de arbolado Urbano	1 serv	\$ 100,000.00
SUBTOTAL		\$ 2,331,068.00	SUBTOTAL		\$ 8,456,250.00
I.V.A.		\$ 372,970.88	I.V.A.		\$ 1,353,000.00
TOTAL		\$ 2,704,038.88	TOTAL		\$ 9,809,250.00

El contador Alejandro Sosa sugirió que se contara con actualizaciones más seguidas, ya que constantemente se está moviendo la información del municipio. Respondiendo el arquitecto Javier Alberto De La Fuente García que el levantamiento para la actualización se lleva aproximadamente un año.

Insistiendo nuevamente el contador Alejandro Sosa que se tenga un programa anual de actualización y que se presente ante el Comité para que éste apruebe lo apruebe de una vez y de esta manera, amarrar el precio.

Lo que apoyaron los miembros del Comité, quienes solicitaron que se pospusiera la aprobación, a fin de complementar con la segunda actualización de la ortofoto.

Por otra parte, el ingeniero Rafael Zapata preguntó si al final, el dron que se va a utilizar, sería propiedad del Municipio; respondiendo el arquitecto Javier Alberto De La Fuente García que sí, y que la empresa brindará capacitación al personal para el manejo del dron.

Una vez agotado el tema, la licenciada Gloria Morales Martínez, sometió a consideración de este Comité, retirar la propuesta para volver a cotizar en los términos antes señalados, y regresar para su aprobación en otra sesión del Comité.

SE DICTAMINA LO SIGUIENTE:

Se aprueba por unanimidad con 6-seis votos a favor, por parte de los C.C. Lic. Gabino Medrano Rodríguez, Lic. Rubén Támez Rodríguez, Lic. Laura Lozano Villalobos, C.P. Francisco Juan Garza Barbosa, Lic. Karla Janette Flores Hernández y Lic. Brenda Tafich Lanckenau, retirar la propuesta para volver a cotizar en los términos antes señalados, y regresar para su aprobación en otra sesión del Comité.

Punto siete.- Contratación directa por excepción de un médico especialista en rehabilitación física; cediendo el uso de la voz a la C. Silvia Oviedo Cerda, quien explicó que se había contratado al doctor Carlos Jorge Elizondo Garza, por un periodo de 6-seis meses, ya que éste informó que cambiaría de razón social, lo que no sucedió. Por lo que es necesario celebrar un nuevo contrato por otros 6-seis meses.

OBJETIVO:

Contratar los servicios de un médico especialista en rehabilitación física para la Clínica de Servicios Médicos, de conformidad con la solicitud de contrato número 5332.

Antecedentes

Este servicio se ha venido contratando desde hace más de 15-quince años, debido a que la Dirección de Servicios médicos no cuenta con esta especialidad, ni con los equipos necesarios para brindar este servicio.

Dr. Elizondo Garza actualmente está brindando sus servicios bajo el esquema de iguala, por lo cual se propone continúe bajo el mismo esquema para este contrato.

Fundamentación

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado Nuevo León.

Artículo 42. Causas de Excepción a la Licitación Pública. Las unidades de compras centralizadas de los sujetos obligados a que se refiere el Artículo 1, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de Licitación Pública, a través de los procedimientos de Invitación Restringida o de Adjudicación Directa, cuando:

IV: Existan circunstancias que puedan provocar pérdidas o costos adicionales importantes cuantificados y justificados.

XI: Se trate de consultorías, asesorías, estudios o investigaciones. En estos casos se deberá aplicar el procedimiento de Adjudicación Directa o Invitación Restringida, conforme a los montos de contratación establecidos por el Congreso del Estado para el ejercicio fiscal correspondiente;"

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado Nuevo León.

Artículo 81. Para acreditar los supuestos del artículo 42 de la Ley, se aplicara lo siguiente:

VI. En la fracción XI, constancia emitida por la Unidad Requirente de verificación en sus archivos y en el Registro de Estudios, respecto a la inexistencia de trabajos sobre la materia de que se trate. Cuando se advierta la existencia de dichos trabajos y se compruebe que los mismos satisfacen los requerimientos de la Unidad Requirente, no procederá la contratación, salvo que requieran su adecuación, actualización o complemento y siempre que no se cuente con el personal capacitado

o las condiciones para su realización. El titular de la Unidad de Compras que requiera el servicio y sea responsable según su reglamentación orgánica, justificará debidamente lo anterior;

Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

Artículos 213, fracciones IV y XI y 214, fracción VI.

No habiendo comentarios, la licenciada Gloria Morales Martínez, sometió a consideración de este Comité, la contratación directa por excepción del doctor Carlos Jorge Elizondo Garza, con R.F.C. EIGC56090494A, para que brinde sus servicios de rehabilitación física a los derechohabientes de la Clínica de Servicios Médicos, por un monto de hasta \$835,000.00 (ochocientos treinta y cinco mil pesos 00/100) menos retenciones, a razón de una iguala mensual de \$139,166.66 menos retención, con una vigencia a partir del 1 de enero al 31 de julio del 2020. Lo anterior con fundamento en el artículo 42, fracciones IV y XI, en relación con el artículo 81, fracción VI de su Reglamento; así como los artículos 213, fracciones IV y XI y 214, fracción VI del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

SE DICTAMINA LO SIGUIENTE:

Se aprueba por unanimidad con 6-seis votos a favor, por parte de los C.C. Lic. Gabino Medrano Rodríguez, Lic. Rubén Támez Rodríguez, Lic. Laura Lozano Villalobos, C.P. Francisco Juan Garza Barbosa, Lic. Karla Janette Flores Hernández y Lic. Brenda Tafich Lankenau, la contratación directa por excepción del doctor Carlos Jorge Elizondo Garza, con R.F.C. EIGC56090494A, para que brinde sus servicios de rehabilitación física a los derechohabientes de la Clínica de Servicios Médicos, por un monto de hasta \$835,000.00 (ochocientos treinta y cinco mil pesos 00/100) menos retenciones, a razón de una iguala mensual de \$139,166.66 menos retención, con una vigencia a partir del 1 de enero al 31 de julio del 2020. Lo anterior con fundamento en el artículo 42, fracciones IV y XI, en relación con el artículo 81, fracción VI de su Reglamento; así como los artículos 213, fracciones IV y XI y 214, fracción VI del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

Acto seguido, la licenciada Mariana Téllez Yáñez, se retiró por cuestiones de su agenda, por lo que dejó en su representación al contador Manuel Chapa González.

Punto ocho.- Contratación directa por excepción de dos estancias psiquiátricas-geriátricas, cediendo el uso de la voz a la licenciada María de Jesús Flores Magallanes, quien expuso lo siguiente:

OBJETIVO

Contratar los servicios de dos estancias psiquiátricas, a fin de apoyar a familias que no cuentan con recursos para internar a sus familiares permanentemente, quienes por su enfermedad (psiquiátrico-pasivo o moderado y psiquiátrico-agresivo) requieren de cuidados y condiciones



especiales, a través de la Coordinación de Asistencia Social, de la Dirección de Desarrollo Integral de la Familia, de conformidad con las solicitudes de contrato número 5397 y 5404.

ANTECEDENTES

Desde hace aproximadamente 12-doce años, el DIF San Pedro, cuenta con los servicios de la Estancia psiquiátrica y geriátrica con el nombre de Emma Martínez Montantes, 9-nueve años con los servicios de la Estancia La Sierra para Pacientes Psiquiátricos, S.C.

Estancia	Nivel	Núm. De pacientes
Emma Martínez Montantes	psiquiátrico-pasivo o moderado	7
Estancia La Sierra para Pacientes Psiquiátricos, S.C.	psiquiátrico-agresivo	4

Estudio de mercado para pacientes psiquiátricos-pasivos o moderados

INSTITUCION	COSTO MENSUAL POR PACIENTE SIN IVA
Emma Martínez Montantes	\$5,600.00
Asistencia Geriátrica Valles de Linda Vista A.C.	\$8,500.00
Residencia Minerva	\$14,500.00
Dulce Hogar	\$14,500.00

Estudio de mercado para pacientes psiquiátricos-agresivos

INSTITUCION	COSTO MENSUAL POR PACIENTE SIN IVA
Estancia La Sierra para Pacientes Psiquiátricos, A.C.	\$8,500.00
Residencia Psiquiátrica Los Ángeles	\$9,000.00
Estima	\$45,500.00

Historial 2018

[Handwritten signatures and initials]

INSTITUCION	COSTO MENSUAL POR PACIENTE SIN IVA
Hospital Psiquiátrico (Estatad Buenos Aires)	\$9,000.00

Nota: Esta institución únicamente brinda internamiento hasta por 2-dos meses.

INSTITUCIÓN	2018	2019
Emma Martínez Montantes	\$5,600.00 más I.V.A.	\$5,600.00 más I.V.A.
Estancia La Sierra para Pacientes Psiquiátricos, A.C.	\$8,000.00	\$8,500.00

Consideraciones

Ambas estancias cuentan con instalaciones adecuadas y con personal calificado para atender a las personas con enfermedades psiquiátricas, y ofrecen precios por debajo del mercado; aunado a que reciben a los pacientes en cualquier momento que el área de Asistencia Social lo requiere; en otras instituciones hay que esperar para el ingreso.

Fundamentación

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado Nuevo León.

Artículo 42. Causas de Excepción a la Licitación Pública. Las unidades de compras centralizadas de los sujetos obligados a que se refiere el Artículo 1, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de Licitación Pública, a través de los procedimientos de Invitación Restringida o de Adjudicación Directa, cuando:

IV: Existan circunstancias que puedan provocar pérdidas o costos adicionales importantes cuantificados y justificados

IX: Existan razones justificadas para la adquisición o arrendamiento de bienes o prestación de servicios de marca determinada;

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado Nuevo León.

Artículo 81. Para acreditar los supuestos del artículo 42 de la Ley, se aplicara lo siguiente:



IV. En la fracción IX, deberá acreditarse con la investigación de mercado realizada por la unidad de compras, en el sentido que no existe otra marca alternativa de los bienes requeridos o las existentes no puedan ser substituidas, debido a que, entre otras causas, existan razones técnicas o jurídicas que hagan necesaria la utilización de una marca determinada, o bien cuando la utilización de una marca distinta pueda ocasionar, entre otros aspectos, ineficiencias o daños a los equipos o maquinaria que requiera dichos bienes, o pérdidas económicas, costos adicionales o menoscabo al patrimonio del Estado...

Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

Artículos 213, fracciones IV y IX y 214, fracción IV.

No habiendo comentarios, la licenciada Gloria Morales Martínez sometió a consideración del Comité la aprobación de la contratación directa por excepción de dos estancias psiquiátricas:

EMMA MARTÍNEZ MONTANTES, con R.F.C. MAMX5206293TA, por un monto de hasta \$545,000.00 (quinientos cuarenta y cinco mil pesos 00/100 m.n.) con I.V.A. incluido, a razón de \$5,600.00 más I.V.A. mensuales por paciente.

ESTANCIA LA SIERRA PARA PACIENTES PSIQUIÁTRICOS, S.C., con R.F.C. ESP11115P38, por un monto de hasta \$408,000.00 (cuatrocientos ocho mil pesos 00/100 m.n.), a razón de \$8,500.00 (está exento de I.V.A.) mensuales por paciente.

Ambos con una vigencia a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020. Lo anterior con fundamento en el artículo 42, fracciones IV y IX, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado Nuevo León, artículo 81, fracción IV de su Reglamento y 213, fracciones IV y IX y 214, fracción IV del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

SE DICTAMINA LO SIGUIENTE:

Se aprueba por unanimidad con 6-seis votos a favor, por parte de los C.C. Lic. Gabino Medrano Rodríguez, Lic. Rubén Tamez Rodríguez, Lic. Laura Lozano Villalobos, C.P. Francisco Juan Garza Barbosa, Lic. Karla Janette Flores Hernández y Lic. Brenda Tafich Lanckenau, la contratación directa por excepción de dos estancias psiquiátricas:

EMMA MARTÍNEZ MONTANTES, con R.F.C. MAMX5206293TA, por un monto de hasta \$545,000.00 (quinientos cuarenta y cinco mil pesos 00/100 m.n.) con I.V.A. incluido, a razón de \$5,600.00 más I.V.A. mensuales por paciente.

ESTANCIA LA SIERRA PARA PACIENTES PSIQUIÁTRICOS, S.C., con R.F.C. ESP11115P38, por un monto de hasta \$408,000.00 (cuatrocientos ocho mil pesos 00/100 m.n.), a razón de \$8,500.00 (está exento de I.V.A.) mensuales por paciente.

Ambos con una vigencia a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020. Lo anterior con fundamento en el artículo 42, fracciones IV y IX, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado Nuevo León, artículo 81, fracción IV de su Reglamento y 213, fracciones IV y IX y 214, fracción IV del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

Punto nueve.- Asuntos generales. Solicitando el uso de la voz la licenciada Brenda Tafich Lankenau, para comentar que el día 4 de diciembre (2019) recibió un oficio de una empresa a la cual se le pidió su propuesta técnica y económica para la adquisición de un software de seguridad, por lo que aprovechando que se encontraba presente un representante de la Contraloría (C.P. Manuel Chapa González) solicitó que se atendiera el tema.

Por otra parte, siguiendo con el uso de la licenciada Brenda Tafich Lankenau, preguntó la razón por la que se retiró el punto de la contratación del Visor Urbano; respondiendo la licenciada Gloria Morales Martínez que el Secretario de Ordenamiento y Desarrollo Urbano no le dio detalles, y que solamente le pidió que se retirara del orden del día.


Punto diez.- Clausura.- La licenciada Laura Lozano Villalobos, no habiendo más temas que tratar, dio por clausurada la sesión siendo las 09:56-nueve horas con cincuenta y seis minutos del mismo día.

La versión estenográfica de la sesión de mérito se encuentra disponible en el portal de Internet del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

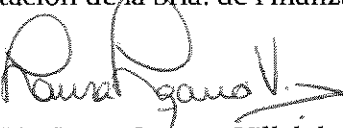
POR EL COMITÉ


Lic. Gabino Medrano Rodríguez

En representación del Secretario de Ayuntamiento


Lic. Rubén Tamez Rodríguez

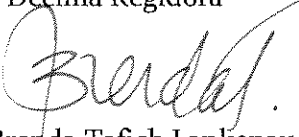
En representación de la Sria. de Finanzas y Tesorería



Lic. Laura Lozano Villalobos
Secretaria de Administración

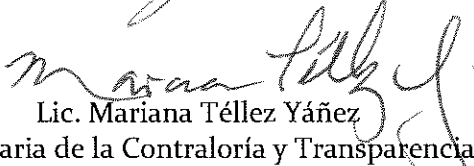
Ausente con aviso
C.P. Francisco Juan Garza Barbosa
Síndico Primero del Ayuntamiento



Lic. María Marcela Dieck Assad
Sexta Regidora


Lic. Karla Janette Flores Hernández
Décima Regidora

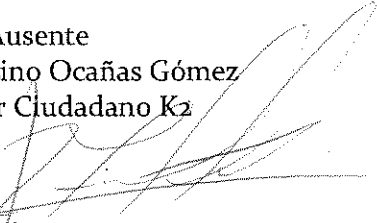

Lic. Brenda Tafich Lankenau
Décima Segunda Regidora



Lic. Gloria Ma. Morales Martínez
Directora de Adquisiciones



Lic. Mariana Téllez Yáñez
Secretaria de la Contraloría y Transparencia


C. María Luisa López González
Contralor Ciudadano K1

Ausente
Arq. Víctor Lino Ocañas Gómez
Contralor Ciudadano K2


Ing. Rafael Zapata Garza
Contralor Ciudadano K3


C.P. Jorge Guajardo Cruz
Contralor Ciudadano K4




C.P. Alejandro Carlos Sosa Garza
Contralor Ciudadano K5

Ausente con aviso
Ing. Emilio Fautsch Muguira
Contralor Ciudadano K6

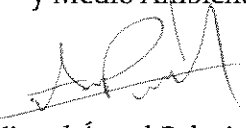
INVITADOS



Lic. Brenda Lizbeth Sánchez Castro
Asesora en Calidad del Aire de la Dir. de Gobierno



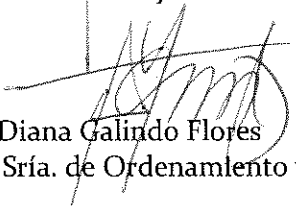
Lic. Adriana Rodríguez Padilla
Directora de Servicios Generales de Servicios Públicos
y Medio Ambiente



Ing. Miguel Ángel Palacios Méndez
Coordinador de la Unidad de Pavimentación de la
Sría. de Servicios Públicos y Medio Ambiente



Arq. Javier Alberto De La Fuente García
Secretario de Ordenamiento y Desarrollo Urbano



C.P. Diana Galindo Flores
Coord. Adm. de la Sría. de Ordenamiento y Des. Urb.




Ing. Roberto Cantú Flores
Director de Servicios Médicos


C. Silvia Oviedo Cerda

Coord. Adm. de la Dir. de Servicios Médicos


Ma. de Jesús Flores Magallanes
Asistencia Social


C.P. Manuel Chapa González
Director de Auditoría y Control Interno
de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia

GMMM/jmhv/aaa

